



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A ERIKA JULIETA JESÚS PALMA SÁEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 38 / Pci 16.

CONCEPCIÓN, 12 ENE 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que otorgó subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Título II, conforme al inciso quinto del artículo 13 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, para 232 familias damnificadas del conjunto habitacional Villa Futuro, de la comuna de Chiguyante, Región del Bío Bío.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Erika Julieta Jesús Palma Sáez, de fecha 07.12.2015, ingresada a SERVIU Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondientes a los beneficiarios ya individualizados.
- 4) El Oficio Ordinario N° 12695 de fecha 18.12.2015 del jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 1 certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) 2011.
- 5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2018 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogancia del cargo que indica ; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Erika Julieta Jesús Palma Sáez.
- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por la profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, indica que la beneficiaria se encuentra adquiriendo una vivienda en la comuna de Hualpén, la cual ya se encuentra escriturada, faltando solo la inscripción en el conservador de bienes raíces correspondiente.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V. y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen

justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Erika Julieta Jesús Palma Sáez	DS1 T2 2 2012 NA06868

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Distribución:

- Sra. Erika Julieta Jesús Palma Sáez, colón N°8376 depto. N°34 LAN -C, HUALPEN
- DPH MINVU
- Depto. OD.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

[Handwritten signature]
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO